

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas (2019-222).

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 132

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Se fijan como agencias en derecho a cargo de cada uno de los demandantes y a favor de cada una de las demandadas \$908.526 en cuantía del 70% quedando la suma de \$635.000

A cargo de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. y a favor de la llamada en garantía Confianza S.A. la suma de \$908.526 en cuantía del 100% quedando la suma de \$908.526

CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

A continuación, procedo a liquidar las costas causadas por el trámite del presente proceso:

A cargo de cada uno de los demandantes **DIEGO HERNANDO GRAJALES GRAJALES, JHON JAMES HENAO ALZATE, LUIS ALBERTO LOPEZ OSORIO, OTONIEL LOPEZ RIOS, MAURICIO MARULANDA QUINTERO, RAMON QUINTERO DIAZ, JOSE ALBEIRO SANCHEZ RIVERA, JUAN CAMILO TABARES CASAS, HECTOR DE JESUS TANGARIFE SILDARRIAGA, IVAN VALENCIA GARCIA y ROIRIO ANTONIO ZAPATA RÍOS** a favor de **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.:**

Segunda Instancia:	\$500.000,00
Primera Instancia:	\$635.000,00
Subtotal cada uno de los demandantes:.....	\$1.135.000,00

A cargo de cada uno de los demandantes **DIEGO HERNANDO GRAJALES GRAJALES, JHON JAMES HENAO ALZATE, LUIS ALBERTO LOPEZ OSORIO, OTONIEL LOPEZ RIOS, MAURICIO MARULANDA QUINTERO, RAMON QUINTERO DIAZ, JOSE ALBEIRO SANCHEZ RIVERA, JUAN CAMILO TABARES CASAS, HECTOR DE JESUS TANGARIFE SILDARRIAGA, IVAN VALENCIA GARCIA y ROBIRO ANTONIO ZAPATA RÍOS** a favor de **DIEGO TAMAYO SERNA**:

Segunda Instancia:	\$500.000,00
Primera Instancia:	\$635.000,00
Subtotal cada uno de los demandantes:.....	\$1.135.000,00

A cargo de **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.** a favor de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. –SEGUROS CONFIANZA S.A.:**

Segunda Instancia:	\$0,00
Primera Instancia:	\$908.526,00
Subtotal:.....	\$908.526,00

Sin Gastos de secretaría

TOTAL	\$25.878.526,00
-------------	-----------------

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **APRUEBA** la anterior liquidación, dentro del presente Proceso Especial de Fuero Sindical -Acción de Reintegro- promovido por **DIEGO HERNANDO GRAJALES GRAJALES Y OTROS,** en contra de **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. y OTRO.**

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número 026 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, febrero 16 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA